Estatuto de Autonomía de Extremadura: Claves del Tema 3

ACADEMIA OHANA-POL

El Camino hacia la Autonomía: Hitos Clave

1978: Régimen Preautonómico
Se crea la Junta Regional de Extremadura, con personalidad jurídica propia sobre las provincias de Cáceres y Badajoz.

1980: Acuerdo de Plasencia
Los principales grupos políticos acuerdan acceder a la autonomía por la vía ordinaria del artículo 143.2 de la Constitución.

1981: Proyecto de Estatuto
En Mérida, la Asamblea de Diputados y Parlamentarios de la Región alcanza un acuerdo sobre el proyecto de Estatuto

1983: Aprobación del Primer Estatuto
El 26 de febrero se aprueba la Ley Orgánica 1/1993, naciendo oficialmente la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2011: La Gran Reforma
Se aprueba la Ley Orgánica 1/2011, de 20 de enero, la reforma más profunda que configura el Estatuto actual.

Naturaleza y Estructura del Estatuto

Norma Institucional Básica
Es la ley superior en Extremadura, subordinada únicamente a la Constitución Española.

Define los principios y normas jurídicas fundamentales de la Comunidad.

Triple Consecuencia Jurídica
1. Norma Constituyente (Crea la CC.AA)
2. Decisión política suprema
3. Ley superior a la que se subordinan las demás normas extremeñas.

Estructura General
Título Preliminar
7 Títulos,
7 Disposiciones adicionales,
91 artículos

Derechos y Deberes
Los derechos y deberes son los establecidos en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. El Estatuto no crea un catálogo propio.

Las Competencias de la Comunidad Autónoma

Competencias Exclusivas (Art. 9)
Potestad legislativa, reglamentaria y función ejecutiva.

Ejemplos: organización de sus instituciones, agricultura, turismo, urbanismo y vivienda.

Competencias Compartidas (Art. 10)
Desarrolla y complementa la legislación básica del Estado.

Ejemplos: educación, sanidad, medioambiente, régimen jurídico de sus Administraciones Públicas.

Competencias Ejecutivas (Art. 11)
Potestad reglamentaria organizativa y de ejecución.

Ejemplo: gestión régimen económico Seguridad Social, productos farmacéuticos, trabajo y relaciones laborales.

Las Instituciones de Extremadura

La Asamblea de Extremadura
Representa el pueblo **extremeño, ejerce poder legislativo. Máximo 65diputados. Aprueba presupuestos, controla la Junta.**

El Presidente de la Junta
Ostenta la más alta representación de Extremadura y la ordinaria del Estado.
Dirige la Junta, elegido por Asamblea y nombrado por Rey.

La Junta de Extremadura
Gobierno de la Comunidad
Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria.
Compuesta por el Presidentes (si los hay) y Consejeros.

Órganos Estatutarios y sus Sedes
Consejo Consultivo: Badajoz
Consejo de Cuentas: Cáceres
Consejo Económico y Social: Mérida
Personero del Común: Plasencia

El Poder Judicial en Extremadura
Culmina en el Tribunal Superior. última instancia jurisdiccional en la región (sin perjuicio de las competencias del Tribunal Supremo)

Creado por
ACADEMIA OHÁNA-POL
OHANA-POL